



Pablo Montes

Periodista



La cotización del trabajo a media jornada se equiparará con la de la jornada completa a partir de octubre

A partir del próximo 1 de octubre, el trabajo a tiempo parcial **se equiparará con el trabajo a tiempo completo a efectos de cómputo de los periodos cotizados** con los que se calcularán las pensiones de jubilación, incapacidad permanente, temporal, nacimiento o cuidado de un menor.

Lo advierte el Profesor de la Universidad de Valencia y Of Counsel Laboral de Alenttaa Abogados, Daniel Toscani, señalando al [Real Decreto-ley 2/2023](#) publicado en el Boletín Oficial del Estado el pasado 16 de marzo. “Lo que se hace es **cambiar el artículo 247** de la Ley General de la Seguridad Social para **adaptar la norma a las sentencias** del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y a la del Tribunal Constitucional”, explica Toscani a *Economist & Jurist*.

Se trata de dos pronunciamientos judiciales del año 2019. El 8 de mayo de ese año, el TJUE afirmó, respondiendo a cuestiones prejudiciales del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que la legislación española podría dar lugar a una **discriminación indir**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |